



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 19 de enero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MDSJB-JCÑB/GDS, (06-Nov-2017), presentado por el Sr. Julio Ñahui Bendaño; Informe N° 200-2017-MDSJB/GGyDS, (27-Dic-2017), suscrito por la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerenta de Género y Desarrollo Social; Informe N° 09-2018-MDSJB/GM, (19-Ene-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Informe N° 200-2017-MDSJB/GGyDS, (27-Dic-2017), la Lic. Celina Salcedo De Pastor – Gerenta de Género y Desarrollo Social, solicita la emisión de reconocimiento con Resolución de Alcaldía, al Sr. Julio César Ñahui Bendaño, quien apoyo en el cumplimiento de las actividades del Proyecto "Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades en Salubridad, Manejo y Comercialización de Alimentos en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política Los Olivos del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2017, de manera voluntaria, desempeñando su trabajo con responsabilidad y compromiso; por lo que la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, mediante Informe N° 09-2018-MDSJB/GM, (19-Ene-2018), ratifica la conformidad del informe antes mencionado en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER, al Sr. Julio César Ñahui Bendaño, quien apoyo en el cumplimiento de las actividades del Proyecto "**Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades en Salubridad, Manejo y Comercialización de Alimentos en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política Los Olivos del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho**", durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2017, de manera voluntaria, desempeñando su trabajo con responsabilidad y compromiso con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE, de conocimiento el presente acto al nominado en el primer artículo, Gerencia de Género y Desarrollo Social, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marcos Guillén Cancho
ALCALDE

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisjuanbautista.gob.pe

Teléfono (066) 313558